

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mayo 25/2022

Se solicita que la notificación a los demandados se gestione por el Centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .

SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00080-00

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial dela parte actora, y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, Se ordena la notificación de los demandados Miguel Andrés Rueda Ramírez a su [correo: miguel.rueda@manizales.gov.co](mailto:miguel.rueda@manizales.gov.co) o miguelandresrueda@gmail.com y la señora Martha Liliana Rueda Ramírez, al correo: marthalilirr@hotmail.com o martharueda1975@hotmail.com con el fin de ser notificados de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por Luis Alberto Martínez Correa, de no ser posible se hará a la direcciones físicas indicadas por la eps sura, esto es, Miguel Andres: Bloque 1ª apto 204 Conjunto Habitacional Campohermoso de esta ciudad, Martha Liliana: CR 15 4 B-63 TRR 2 AP 304 Manizales, La que se gestionara por intermedio del centro de servicios de los Juzgados civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 088 Del 26/05/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fecb3ee223ce235b1f9e2b08e4be0ccc74541fdb9f9b11d7198811082a373d2e**

Documento generado en 25/05/2022 04:20:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**